

PLAZA DE TOROS DE MADRID

EL DOMINGO 5 DE JUNIO DE 1927

se verificará, si el tiempo no lo impide, la

9.ª CORRIDA DE ABONO

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS TOROS**, con divisa blanca y verde, de la acreditada ganadería de

Don Juan González Nandín

de Sevilla.

LIDIADORES

PICADORES.—Pedro Navarrete (Cantaritos), José Reyes (Manos duras); Antonio Codes (Melones), Mariano Sirvent (Moyano); Florentino Izquierdo (Broncista) y Miguel Atienza.—**PICADORES DE RESERVA:** Francisco Vega (Aceitero) y Luis Gómez (Paje); en el caso de inutilizarse los ocho, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Manuel Jiménez (Chicuelo) Nicanor Villalta □ José Paradadas

BANDERILLEROS.—José Rodas, Enrique Ortega (Alfonso) y Rafael Varela (Rafaelillo); Mariano Herrero (Herrerito), Cástulo Martín y Mariano Carrato; Enrique Rufat, Manuel Rubio (Maera) y Miguel Paradadas.

LA CORRIDA EMPEZARA A LAS CINCO Y MEDIA (HORA OFICIAL)

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

NOTA. Por disposición de la Dirección general de Seguridad, por vía de ensayo y hasta nuevo orden, los picadores de tanda en cada toro, permanecerán montados y prevenidos en la parte inferior inmediata a la puerta llamada de caballos, para salir al ruedo tan pronto como aquél haya sido fijado.

La brillante Banda de música del Regimiento de Saboya amenizará el espectáculo tocando las más escogidas piezas de su repertorio

El apartado de los toros se verificará a las DOCE de la mañana, vendiéndose los billetes para presenciarlo al precio de DOS pesetas

Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento aprobado por Real orden de 9 de febrero de 1924, a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos: 5.º, párrafo segundo: Que los niños que no sean de pecho necesitan billete para entrar en la Plaza.—43, párrafo segundo: Que los espectadores podrán bajar al ruedo después de terminado el espectáculo, utilizando las escaleras o puertas, y en modo alguno descender por el frente de los tendidos.—Artículos 49, 50, 51 y 98, párrafos primeros de los mismos, que ordenan respectivamente: Que los espectadores de tendidos, gradas y andanadas, deberán dirigirse a sus respectivos asientos por frente al número que indica su billete, y no podrán pasar a ocupar mientras la lidia de cada toro se halla en el tercerio.—Que todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido, expresamente, tener paraguas abiertos, proferir palabras que ofendan a la moral, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia.—Que el espectador que se arroja al redondel, será inmediatamente retirado y entregado a la Autoridad, que le impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez, castigando la reincidencia con las de 250 ó 500, imponiéndosele el arresto supletorio, en efecto de pago, y entregándosele al Juzgado, por desobediencia, al incurrir en la tercera falta.—Que la Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubieren dado poco juego o hubiese sido retirado alguno o varios al corral por haber sido inutilizados en la lidia. Si la inutilización hubiere tenido lugar antes de la salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase el turno al espada.—Artículos 66, 68 y 106, que preceptúan: Que si todos los picadores se inutilizarán durante la lidia, continuará ésta, quedando suprimida la suerte de varas.—Que en la parte exterior de la puerta de caballos habrá una marca de hierro de la altura fijada en el párrafo segundo del artículo 16, por si fuere necesario, durante la corrida, comprobar la alzada de alguno de aquéllos. (La disposición que se cita dice: Que los caballos tendrán una alzada mínima de 1,45 metros).—Que nadie podrá estar entre barreras, aunque suponga tener o tenga permiso de la Empresa, salvo los Agentes de la Autoridad y los dependientes de la Plaza, y en los sitios que menciona expresamente el Reglamento.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

LOCALIDADES	SOL					S. y S. SOMBRA																																
	5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10	5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10																												
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.																												
TENDIDOS.	Barreras.....	5.50	7.50	14	18	19	GRADAS....	Delanteras.....	5	6.25	9.50	15	16																									
	Contrabarreras.....	4.50	6.50	9.50	13	14		Fila 1.ª.....	3.50	5	6	7	8																									
	Delanteras.....	4.50	6.50	9.50	13	14		Filas de la 2.ª a la 4.ª.....	3.50	5	6	7	8																									
	Filas de la 1.ª a la 5.ª.....	4	6	7	8.50	9.50		Tablancillos.....	3.75	5.25	6.50	7.50	8.50																									
	Filas de la 6.ª a la 11.ª.....	3.75	5.75	6.50	8	9		Balconillos.....	3.75	5.25	6.50	7.50	8.50																									
	Tablancillos.....	4.25	6.25	7.50	9.25	10.25		<table border="1"> <thead> <tr> <th>SOL</th> <th>S. y S.</th> <th>SOMBRA</th> </tr> <tr> <th>2.ª, 3.ª y 4.ª</th> <th>2.ª y 5.ª</th> <th>1.ª</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Delanteras.....</td> <td>4</td> <td>7.50</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Fila 1.ª.....</td> <td>3</td> <td>4.50</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Filas de la 2.ª a la 4.ª.....</td> <td>3</td> <td>4.50</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Tablancillos.....</td> <td>3.25</td> <td>4.75</td> <td>6.50</td> </tr> <tr> <td>Balconillos.....</td> <td>3.25</td> <td>4.75</td> <td>6.50</td> </tr> </tbody> </table>					SOL	S. y S.	SOMBRA	2.ª, 3.ª y 4.ª	2.ª y 5.ª	1.ª	Delanteras.....	4	7.50	10	Fila 1.ª.....	3	4.50	6	Filas de la 2.ª a la 4.ª.....	3	4.50	6	Tablancillos.....	3.25	4.75	6.50	Balconillos.....	3.25	4.75	6.50
	SOL	S. y S.	SOMBRA																																			
	2.ª, 3.ª y 4.ª	2.ª y 5.ª	1.ª																																			
Delanteras.....	4	7.50	10																																			
Fila 1.ª.....	3	4.50	6																																			
Filas de la 2.ª a la 4.ª.....	3	4.50	6																																			
Tablancillos.....	3.25	4.75	6.50																																			
Balconillos.....	3.25	4.75	6.50																																			
Balconillos, delantera.....	4.25	6.25	7.50	9.25	10.25	ANDANADAS.	Delanteras.....	4	7.50	10																												
Balconillos, fila 1.ª.....	3.75	5.75	6.50	8	9		Fila 1.ª.....	3	4.50	6																												
Sobrepuertas, delantera.....	5.50	»	»	»	13	PALCOS.....	Filas de la 2.ª a la 4.ª.....	3	4.50	6																												
Sobrepuertas, fila 1.ª.....	3.75	»	»	»	9		Con diez asientos.....	180																														
M. DEL TORIL.	Delanteras.....	5.50	»	»	»	ANDANADAS.	Delanteras.....	4	7.50	10																												
	Filas 1.ª y 2.ª.....	4	»	»	»		Fila 1.ª.....	3	4.50	6																												
Balconcillos de Mesa.	Delanteras.....	3.75	»	»	»	Filas de la 2.ª a la 4.ª.....	3	4.50	6																													
	Filas y Tablancillos.....	3.50	»	»	»	Tablancillos.....	3.25	4.75	6.50																													
						Balconillos.....	3.25	4.75	6.50																													

Los billetes para esta corrida se venderán el **sábado 4**, en el despacho establecido en la **calle de Tetuán, 5**, de cuatro de la tarde a nueve de la noche; los billetes sobrantes se expenderán el **domingo 5**, día de la corrida, en el referido despacho, de nueve de la mañana a cinco de la tarde, y en los de la Plaza de Toros, desde las tres y media en adelante, en el caso de que todavía los hubiere.

Se advierte, que después de comprados los billetes no se admitirán en los despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada.—No se dan contraseñas de salida.—Los niños que no sean de pecho necesitan billete.

Sucesor de R. Velasco; Marqués de Santa Ana, 11 d.º.—Teléf. 16500